



DECRETO **N° 0199**

REF.: Cometido localidad de Punta Arenas, Señor Concejal don Fernando Cahicheo Muñoz del 16 al 23 de abril

PUERTO WILLIAMS, 15 ABR. 2015

VISTOS y CONSIDERANDO :

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 30 de Noviembre de 2008;
- Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2008;
- El Decreto Alcaldicio N° 926 de fecha 15/12/2014, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- El memorándum interno N° 209 de fecha 15 de abril del 2015, del a Sr. Alcalde (s) a Secretario Municipal (s), ordena decretar Cometido del Señor Concejal don Fernando Cacheo Muñoz.

D E C R E T O :

1º AUTORIZASE; EL Cometido específico del Sr. Concejal de la Comuna de Cabo de Hornos que se indica:

CONCEJAL	RUT
Sra. FERNANDO CAICHEO MUÑOZ	N° 8.704.703-2

Los días **16 de abril al 23 de abril del 2015**, con la finalidad de reunirse con el Coordinador del programa Barrios, Sr. Hernán López; la Directora de SERVIU y Seremi de Vivienda Don Fernando Haro M, para asistir a reuniones informativas entre los días 16 al 23 de abril del presente año.

2º PROCÉDASE; Por el Departamento de Administración y Finanzas a entregar por concepto de viatico, un cantidad no superior a la que le corresponde a la Sra. Alcaldesa de cabo de hornos; al **Sr. FERNANDO CAICHEO MUÑOZ**, por día completo de **\$ 50.578**, y un día parcial de **\$ 20.231** lo que corresponde a un total de **\$ 374.277** (Trescientos setentaicuatro mil doscientos setentaisiete pesos 00/00) y a la devolución de los gastos de movilización en que incurra, los que deberán acreditarse debidamente y ser revisados por la Unidad de Control.

3º IMPÚTESE; El gasto total que signifique el cometido de la Sr. Concejal don **FERNANDO CAICHEO MUÑOZ**, bajo el ítem N° 114.03.08. "Viáticos Anticipos Concejales", correspondiente al Presupuesto Municipal del año 2015, una vez que estos sean rendidos.

4° PROCÉDASE: por parte de la Sr. concejal don **FERNANDO CAICHEO MUÑOZ**, a entregar un informe del Cometido de Servicio, en la próxima Sesión de Concejo Municipal a la cual asista, entregando una copia de su cometido al Secretario Municipal, además deberá realizar una exposición de su cometido e informe de los gastos del cometido.

De acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS** y **CONSIDERANDO**.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVASE.




HERY GALARCE VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




JAIME FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE (S)


HGV / Hgv.

Distribución:

1. Sr. Concejal;
2. Sr. Jefe Depto. de Administración y Finanzas;
3. Unidad de Adquisiciones;
4. Sr. Encargado Unidad de Control;
5. Secretaría Municipal;
6. Hoja de vida del Concejal;
7. Archivo.

JAIME FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE(S)
PRESENTE

Junto con saludarlo muy cordialmente, solicito a usted autorizar cometido de Concejal para asistir a reuniones informativas con el Sr. Hernán López, coordinador del Programa Barrios, Ina Caravante, Directora de Serviu y con el Seremi de Vivienda Don Fernando Haro M. cometido que se realizará entre los días 16 al 23 del mes de abril del presente año.

Atentamente.



FERNANDO CAICHEO MUÑOZ

87047072

Puerto Williams, 15 ABRIL 2015



Puerto Williams, 15 Abril 2015

MEMORANDUM N° 209

DE: ALCALDE(S) I. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS
DON JAIME FERNANDEZ ALARCON

A : SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DON HERY GALARCE VERGARA

Por medio del presente solicito a Ud. Decretar cometido Concejal para el Sr. Concejal Fernando Caicheo Muñoz, [REDACTED] a la ciudad de Punta Arenas, entre los días 16 y 23 de abril del presente año, quien se reunirá con el coordinador del Programa Barrios, Directora de SERVIU y con el Seremi de Vivienda Don Fernando Haro Meneses.

Cabe Señalar que los pasajes fueron adquiridos por el Concejal Caicheo.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.



JAIME FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE(S)
MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

JFA/rgl
DISTRIBUCIÓN:
1. Secmun(S)
2. Alcaldía



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO

REF.: AYUDAS SOCIALES

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 198
Puerto Williams, 15 de Abril 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de noviembre 2012;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 1140, de fecha 06/12/2012, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- Decreto Alcaldicio N° 1046 de fecha 18/12/2013 que aprueba Presupuesto Municipal 2014; y

DECRETO:

1° **AUTORIZÁSE**, la entrega de ayuda social a las personas que se individualizan a continuación, quienes cuentan con Informe Social que respalda la deficitaria situación socioeconómica:

1.- **LUCRECIA MILLAO P.** ARTÍCULOS DE ASEO \$ 22.460

.-Cuenta	Denominación	AG	SP	CC
215.24.01.007	Asistencia Social a personas Naturales	04	01	02

Lo anterior de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



HERY GALARCE VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE (S)

CBC /LSP/ afu
Distribución:

1. FINANZAS (1)
2. ADQUISICIONES (1)
3. DDC SOCIAL(1)
4. ARCHIVO (1)



DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 197

REF.: ADJUDICACION PÚBLICA

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 14/04/2015.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 926, de fecha 15/12/2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.-
- Formulario de Requerimiento N° 076 de fecha 08-04-2015, Dirección de Obras.
- Ficha de Licitación N° 3704-18-L115, Adquirir artículos eléctricos.
- Comprobante de Ingreso de Ofertas Licitación Pública N° 3704-18-L115.
- Criterios de Evaluación N° 3704-18-L115.
- La Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos y Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento".
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.

DECRETO

- **ADJUDIQUÉSE**, al Proveedor, BENITO MARSAN LAGUNAS, por la compra de "Adquirir artículos eléctricos", según listado de Formulario de Requerimiento N° 076 de Dirección de Obras Municipales, por ser el único Evaluado en los Criterios de Evaluación y por ser el más conveniente para el municipio.
- **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

1. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.04.010.000			MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y REP.	\$ 599.760.-

Del Presupuesto Municipal del año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



HERY GALARCE VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE (S)

LSP/CRC/jom
Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal
3. Archivo.-



REPÚBLICA DE CHILE
 AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
 Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
 Secretaría Municipal

DECRETO N° 0196

REF.: Moción de acuerdo N° 30 del Concejo Municipal que aprueba entrega de ayuda social a la Srta. Karina Levil.

PUERTO WILLIAMS, 14 ABR. 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO :

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de Noviembre de 2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 1140 de fecha 6 de diciembre de 2012, que nombra Alcaldesa a Doña Pamela Tapia Villarroel.
- Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 0926 de fecha 15/12/2014, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2015
- El Acuerdo de Consejo N° 30 efectuado en la Sesión Ordinaria N° 11 de fecha 13 de abril del 2015
- El Certificado del Secretario Municipal que Certifica el Acuerdo de Consejo N° 30 tomado en la Sección ordinaria N° 11

D E C R E T O :

1° APRUEBASE. La Moción de acuerdo N° 30 del Concejo Municipal, para entregar un aporte a la Srta.: **Karina Levil** equivalente en \$ 350.000 para pagar los dos meses de arancel con cargo al Presupuesto Social, de acuerdo al Memorandum N° 61 e Informe Social de la Asistente Social y la Información de la Comisión Social que avala el aporte.

2° EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS deberá realizar el pago a doña **Karina Levil**, de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS y CONSIDERANDO**.

**ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA,
 Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVASE.**


HERY GALARCE VERGARA
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)

HGV / hgv.


JAIME FERNANDEZ ALARCON
 ALCALDE (S)

Distribución:

1. Asistente Social.;
2. Departamento de Finanzas.;
3. Beneficiario.;
4. SecMun.;
5. Archivo Oficina de partes. ✓



MOCION DE ACUERDO N° 30

El Sr. Concejal y Presidente del Concejo de Cabo de Hornos, Don **HECTOR MALUENDA WITTO**, solicita a los integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo, para aprobar:

- El aporte a la Srta.: Karina Levil equivalente en \$ 350.000 para pagar los dos meses de arancel con cargo al Presupuesto Social, de acuerdo al Memorándum N° 61 e Informe Social de la Asistente Social y la Información de la Comisión Social que avala el aporte.

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE:

NOMBRE	APRUEBO	INHABILITACION	NO APRUEBO
DON HECTOR MALUENDA	<u>X</u>	—	—
DON FERNANDO CAICHEO	<u>X</u>	—	—
DON JUAN OYARZUN	<u>X</u>	—	—
DON JAIME GODOY	<u>-</u>	—	—
DOÑA LIDIA GONZALEZ	<u>X</u>	—	—
DON MARTIN DRAKSLER	<u>X</u>	—	—
DOÑA PAMELA TAPIA	<u>-</u>	—	—
TOTAL	<u>5</u>	—	—

Por 5 votos a favor se acordó aprobar la proposición hecha por el Sr Concejal y Presidente del Concejo de Cabo de Hornos, lo que queda reflejado en el **Acuerdo N° 30** del Concejo, efectuado en la **Sesión Ordinaria N° 11**, de fecha **13 de Abril de 2015**.


HEDY GALARCE VERGARA
SECRETARIO (S)
CONCEJO CABO DE HORNO



REPUBLICA DE CHILE
AGRUPACION DE COMUNAS
CABO DE HORNOS Y ANTARTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
Secretaria Municipal

CERTIFICADO

HERY PATRICIO GALARCE VERGARA, *Secretario Municipal*
Subrogante de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, 1117 N° 84.334 400-5

CERTIFICA:

Que el Honorable Concejo Municipal de Cabo de Hornos aprobó, en sesión ordinaria N° 11 de fecha 13 de Abril del 2015, El aporte a la Srta.: Karina Levil equivalente en \$ 350.000 para pagar los dos meses de arancel con cargo al Presupuesto Social, de acuerdo al Memorándum N° 61 e Informe Social de la Asistente Social y la Información de la Comisión Social que avala el aporte

Tal como se refleja en el acuerdo N° 30 del Honorable Concejo Municipal.

Se extiende el presente certificado para los fines que se estime pertinentes.


HERY P. GALARCE VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

Puerto Williams, 14 de Abril del 2015.